

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Carmen NAVARRO LACOBÁ, D. Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ, D. César SÁNCHEZ PÉREZ, D. Joaquín MELGAREJO MORENO y Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

En el documento de evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI), que desde septiembre de 2024 se encuentra en consulta pública, consta que la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) consideraba el Arroyo de Letur como una zona con riesgo de inundaciones.

Según el documento, este tramo (ES070/0001-02) presentaría riesgo potencial de consecuencias adversas, entre ellas, daños inmediatos a personas, daños diferidos a personas, afecciones de tipo residencial y repercusiones en la actividad económica, agrícola y ganadera.

Por otro lado, el Arroyo de Letur desde 2010 formaba parte de la lista de Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Incluso, llegó a identificar el trayecto más probable de una avenida, un tramo de 1,68km, con su trazado específico publicado.

Sin embargo, a pesar de que la zona del Arroyo de Letur está identificada como un Área de Riesgo, el nivel de peligrosidad estimado por la Confederación Hidrográfica del Segura es de 1,3 sobre 5, que, según su Plan de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI) no es de los más elevados.

El riesgo potencial si es más elevado, de 2,2 sobre cinco. Este parámetro mide la posible población afectada en caso de inundación, el impacto sobre las actividades económicas, la existencia de puntos críticos, etc.

La riada que arrasó el municipio Letur el pasado 29 de octubre no fue alertada, ya que el arroyo no contaba con un pluviómetro del Sistema Automático de Información Hidrológica, siendo estos necesarios para enviar alertas a la población ya que están integrados en el sistema de protección civil.

Si el arroyo hubiese contado con esos pluviómetros podría haber alertado a la población y reducido las graves consecuencias y 6 muertes que provocó la riada en Letur.

Por ello se pregunta:

- ¿Por qué la CHS marcaba el nivel de peligrosidad del Arroyo de Letur de 1,3 si, como se ha demostrado, era mucho mayor?
- ¿Qué criterios específicos se usaron para determinar el nivel de peligrosidad del Arroyo de Letur?
- ¿Por qué la inclusión del Arroyo de Letur en la lista de ARPSI no conllevó a aumentar el nivel de peligrosidad que se le había atribuido (1,3/5)?
- ¿Qué medidas concretas se establecieron desde que la CHS identificase en 2010 una posible avenida en Letur?
- La inclusión previa de Letur en las ARPSI muestra que el área ha sido monitoreada por riesgo de inundaciones desde hace más de diez años ¿por qué no se diseñaron soluciones específicas para proteger las zonas críticas?
- Lo ocurrido el pasado 29 de octubre en el municipio de Letur demuestra la necesidad de revisar los planes de gestión de riesgos de inundación independientemente del nivel de peligrosidad establecido. ¿De qué manera se va a actualizar EPRI y el PGRI en Letur?



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS

Madrid, 13 de diciembre de 2024

Vº Bº *Martinez*

LA SECRETARIA GENERAL

P. L. in

ln. Bot

Fdo:

LOS DIPUTADOS

C.DIP 51857 16/12/2024 16:28